



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



USHUAIA,

jueves 1 de octubre de 2026

RES-IPVyH-1481-2026

VISTO el EE-1457-2026, del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 54/2026 (RAF 23), correspondiente a la adquisición del servicio de limpieza para cubrir las necesidades específicas (despeje de nieve, limpieza de exteriores, corte de césped y tareas generales de limpieza) incluyendo los insumos necesarios, por un período de CIEN (100) horas, en las distintas dependencias del Instituto en la ciudad de Ushuaia.

Que a través de la RES-IPVyH-1352-2026, se autoriza el gasto por la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.500.000,00) y la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 54/2026 (RAF 23).

Que de orden Nº 36 a Nº 38 obran las presentaciones efectuadas por los oferentes.

Que en orden Nº 40 se encuentra agregada la Planilla de Preadjudicación correspondiente.

Que mediante NOTA-AEF-4544-2026, la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones solicita la confección del acto administrativo que adjudique la Contratación Directa Nº 54/2026 (RAF 23) a la COOPERATIVA DE TRABAJO CORAZÓN DE LA ISLA LIMITADA., C.U.I.T. Nº 30-71837639-0, por la suma total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.300.000,00) por ajustarse técnicamente y económicamente a lo solicitado; y resultar una oferta conveniente para éste Instituto.

Que el gasto será imputado a la Partida Presupuestaria Nº 33500012 2 "SERVICIOS DE LIMPIEZA" perteneciente a la U.G.C Nº UC2300 - U.G.G. Nº 2300UG del Ejercicio Económico Financiero en vigencia.

Que se deberá emitir la Orden de Compra correspondiente.

Que el Área Asuntos Jurídicos y Notariales ha tomado intervención de competencia no teniendo objeciones legales que formular.

Que el procedimiento se encuadra en el marco de las Leyes Provinciales Nº 141, Nº 495 y Nº 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso I), Decretos Provinciales Nº 0674/11 y Nº 188/23, Anexo I, Resolución M.E. Nº 1120/24, Resoluciones C.G.P. Nº 43/22 y Nº 71/26 y Resoluciones O.P.C. Nº 58/21 y Nº 17/21, Anexo I, Cap I. Inc. a), sus modificatorias y complementarias.

Que en virtud de lo establecido en la Ley Provincial Nº 19, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº

54/2026 (RAF 23), a la COOPERATIVA DE TRABAJO CORAZÓN DE LA ISLA LIMITADA., C.U.I.T. N° 30-71837639-0, por la suma total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.300.000,00), correspondiente a la adquisición del servicio de limpieza para cubrir las necesidades específicas (despeje de nieve, limpieza de exteriores, corte de césped y tareas generales de limpieza) incluyendo los insumos necesarios, por un período de CIEN (100) horas en las distintas dependencias del Instituto en la ciudad de Ushuaia. Ello por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 33500012 2 “SERVICIOS DE LIMPIEZA” perteneciente a la U.G.C N° UC2300 - U.G.G. N° 2300UG del Ejercicio Económico Financiero en vigencia.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Notificar a la COOPERATIVA DE TRABAJO CORAZÓN DE LA ISLA LIMITADA. Comunicar a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

USHUAIA, jueves 1 de octubre de 2026

RES-IPVyH-1481-2026

**Firmado Digitalmente por Arq.
MONTES Laura Malvina Instituto
Provincial de Vivienda y Habitat
Presidente 01/10/2026 14:02**